

DISCURSO DELEGACION DE NICARAGUA
1ra REUNION DEL (PrepCom) DE LA
CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TRATADO DE NO
PROLIFERACION (TNP). CLUSTER 1
Viena, 2-12 de Mayo 2017

En su calidad de Estado Parte del TNP, la República de Nicaragua reafirma su posición de que se cumplan con los compromisos y obligaciones adquiridos en virtud del Tratado, así como aquellos adoptados durante los ciclos de su revisión. Nicaragua considera que en virtud de estos compromisos y en consecuencia del complejo contexto Mundial en que nos encontramos, que todos reconocemos, y hasta que no se alcance el desarme nuclear general y completo, los Países poseedores tienen la obligación legal, ética y moral de velar por que se disminuya el papel y la relevancia de las armas nucleares en todas las esferas.

Nicaragua sostiene que las mejoras cualitativas y cuantitativas de los arsenales nucleares existentes y el desarrollo de nuevas tecnologías a través de simulaciones por supercomputadoras constituyen retos considerables para el desarme y la no proliferación. Estos desarrollos no ayudan reducir el riesgo de una detonación con consecuencias humanitarias catastróficas. No aportan a reducir el rol de las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad y pone en duda los compromisos de seguridad negativa adquiridos por los países no poseedores.

Cumplir con todos los compromisos e implementar medidas como las de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares, la puesta en marcha del

mecanismo de verificación y la entrada en vigor del Tratado para la Proscripción Completa de los Ensayos Nucleares son fundamentales para contribuir a la Vida y la Paz Mundial reduciendo así la probabilidad y las consecuencias de una calamidad con efectos devastadores para nuestro Planeta.

Sr. Presidente,

Reconociendo el derecho soberano de cada País de adoptar sus propias políticas para el resguardo y la preservación de la seguridad nacional, defendemos la posición de que estas políticas se deben enmarcar en pleno respeto a la Carta de las Naciones Unidas y la vida, la paz y la seguridad de los demás.

En este sentido las medidas que los Países poseedores adopten en sus doctrinas de disuasión nuclear no deben relativizar intrínseca o naturalmente la seguridad de los Países que pudiesen ser víctimas de una escalación nuclear descontrolada.

Sr. Presidente,

Mientras esté pendiente cumplir con el compromiso global hacia la eliminación total de las armas nucleares, los países no poseedores están en su derecho legítimo de recibir garantías efectivas, universales, incondicionales y no discriminatorias de que estas armas no serán utilizadas en su contra. Solicitamos un avance en este sentido con el objetivo de tener un mecanismo legalmente vinculante que ofrezca garantías de seguridad negativa tangibles para los países no poseedores. Este mecanismo debe incluir también garantías de que no se empleará la amenaza de uso de las

armas nucleares de conformidad con lo expuesto en la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 1996 sobre el este tema.

Para finalizar Sr. Presidente, y de cara a la Conferencia de Examen de 2020, le pedimos que se incluyan las ideas y planteamientos expresados por mi delegación en los informes finales de esta reunión.

Muchas gracias.